

Sacado de

LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA: ESPACIOS Y TIEMPOS

de BERNARD VINCENT

Relación de lo que resulto de la visita que hiço **Juan rodríguez de villafuerte maldonado** en los lugares del distrito quen particular esta a su cargo la poblacion dellos en que se contienen las tahas y lugares que ay en el dicho distrito que vecinos moriscos tenyan poco mas o menos antes del levantamien•to e quantos tienen al presente que personas ay en la dicha poblacion que sembrados ganados y vagajes y harmas y por los pliegos que van con esta Relación se vera de donde son vecinos que cave a cada suerte si tiene yglesia el dicho lugar o no si ay clérigo que reside quantos vecinos faltan en todas las dichas poblaciones lo que rrentan agora los lugares de lo llano y en que están arrendados por los siete anos siguientes y tanvien rraçon de algunas cosas que se proveyeron ynportantes a la dicha poblacion y no van todas por no alargar y ser negocios entre los pobladores sobre termynos y suertes.

El distrito de Juan Rodríguez de Villafuerte es los lugares de la jurisdiccion de loJa y los del corregimiento de granada en que entra la ciudad y su ruedo la vega y serranía della santa fee las villas e sus cortijos el quempe **el val de lecrin** los lugares de la jurisdiccion de almuñecar salobreña y motril el lugar de guaxar de alfaguit que es de doña ana çapata muger de don graviel de cordova guaxar de el fondon que es de don hernando çapata verez de benaudalla que es de los herederos de geronymo de salamanca la taha de orjiva que es del duque de sesa y el lugar de busquistar del mysmo duque el alpuj arra en que entra la taha de poqueyra taha de ferreyra la de juveniles la de uxixar la de andarax la de luchar la de dalias la de verxa parte de la taha del cehel que es de su magestad porque lo mas de la taha es de don luis çapata la tierra jurisdiccion diezmos y alcavalas.

En la jurisdiccion de **loxa** ay el lugar de **guetor taxar** que era de moriscos y de don antonyo de luna la tierra jurisdiccion ecevtó unas casas y algunos heredamientos que allí tiene su magestad.

El **cortijo del salar** estava poblado de moriscos y la tierra es de don femando del pulgar.

La **ciudad de granada** tenya el alvaycin y alcaçava y en algunas partes de lo llano seys mill casas de moriscos poco mas o menos y de estas están pobladas mas de dos myll por arrendamyento.

La ciudad de granada tiene de termino y ruedo sin tocar a las alquerías poco mas o menos de circuito de media legua en que entran las viñas y guertas y olivares y carmenes que se arriendan y venden y muchas tierras calmas que ansimysmo se arriendan.

En la **vega de granada** en lo llano della ay los lugares siguientes **guetor tajar la çuvia los dos uxixares goxar autura alhendin la malaha gavia la chica gavia la grande yjar y cullar anbroz belicena purchil y Purchilejo churriana armilla peligros el atarfe puliana la grande Puliana la chica Jun dialfate albolote maracena guevexar çenes y pinos de la puente en la serranya de la**

vega **dilar monachil guexar** que esta dado en perpetuo **pinyllos de guexar quantar dudar beas guetor de santillan beznar alfacar nyvar y cogollos** donde están dadas las casas en perpetuo y **galicasas**.

En las villas de granada que son **yznallos montexicar montefrio yllora colomera y moclin y piñar** que están en sus términos y en el quenpe estavan poblados de cristianos viexos y ansi no auido que tratar de poblar de nuevo y lo mismo es de **santa fe**.

El valle de lecrin comienza desde el **padul** tres leguas de granada y estiendese hasta **lanxaron** camino de el alpuxarra que abra cinco leguas de lo uno a lo otro ay en el veinte lugares que son los siguientes **Padul cosvixar algunuelas saleres Restaval pinillos del Rey melexix muchas lojuela el chite atalara e monduxar acequiar ysbor y tablate y lanxaron beznar y conchar** están dados en perpetuo por mandado de su magestad las **algunuelas lanjaron ysbor y tablate y acequia**.

Con este valle confina la tierra de **almuñekar** que es hasta la mar que es la primera cosa por la costa dello por la parte de poniente ay en la jurisdiccion de almuñekar los lugares siguientes.

Lentegi y otivar que están hechos un concejo y poblados anvos **jete y ytravo** avia un arrabal junto a la mysma ciudad poblado de moriscos que se llama **lojuela** este por estar las casas caydas y porque los heredamientos que tenya eran de tierras para cañas duces no se poblo ay dos términos muy pequeños de la mysma jurisdiccion que se llaman **casalcos** y **turrillas** que por ser la tierra de particulares y por no estar poblados quando se hizo la visita no van en las listas que serán con esta rrelacion aunque aora tiene, vecinos la ciudad de **almuñekar** no tenya vecinos moriscos.

Salobreña que es mas al levante de almuñekar en la costa de la mar tiene los lugares siguientes.

Molvicar Lobres y guaxar la alta la villa de salobreña no tenya vecinos moriscos.

Motril que esta mas al levante de salobreña a la costa de la mar tenya algunos vecinos moriscos y tiene un lugar de juridición que se llama **pataura** con las jurisdicciones de salobreña y motril y con el valle de lecrin confinan los lugares de **guaxar de alfaguit y guaxar de el fondon y velez de benaudalla** arriva dichos.

Salido de el valle de lecrin Para el alpuxarra esta la **taha de orjiva** que es del duque de cesa Nueve leguas de granada en que ay los lugares siguientes

Albacete y Pago que es un concejo **beniacit benicat Sortes vayarcal soportuxal El fex y cañar** ques un concejo **carataunas y varjal** que es otro concejo.

Luego prosigue el **Alpuxarra** la primera cosa della a Honce leguas de granada esta la **taha de poqueyra** que ay los lugares **de buvion capileira panpaneira y alguazta** que todos son un concejo y en cada uno ay los vecinos Para que uno comodidad de casas.

Luego Junto a esta taha esta la **taha de ferreyra** en que ay los lugares de **pitras capileria y aylacar** que es un concejo **fondales mecina de fondales**

ferreirola e daratalveyllar que cada uno esta poblado de por si y **portugos y clauxar** que es un concejo y en esta taha esta ynclus o el lugar de **busquistar** jurisdiccion del duque de cesa.

E luego prosigue la **taha de juveniles** en que ay los lugares siguientes **notaes** que esta poblado juntamente con **almexixar** lugar de la taha del cel **castaras** y **nyeles** que es todo un concejo y por ser lugares peligrosos e pequeños se avian rreducido anvos a castaras en esta visita se mandaron poblar anvos.

Lobras y timen de la mysma taha que es un concejo se avian de poblar en lobras por la misma rraçon: en esta visita se mando poblar el lugar de timen por tener casas y yglesia.

El lugar de **juveniles** el lugar de **cadial** el de **narila** y los **berchules** que son **purchena cuchurio y aleuta** que están rreducidos a los dos postreros **mecina de buen varón yator yexen** y los dos valores y viñas que esta rreduçido a valor el vaxo y el lugar de trevez.

La **taha de uxixar** en que ay los lugares siguientes **alvacete** que es la caveça de la taha con **ynqueria** y **escariantes** su anexo **mecina de alfahar y turrillas** es un concejo **nechite picena mayrena almócita** y el **fex** y **juvar** rreducidos a un concejo y se pueblan todos juntos ecevtó el fex.

Laroles Jopron y onduron reducidos a **laroles**.

Lucaynina chirin y ynqueria que se pueblan en **chirin darrical** que se puebla juntamente con otro lugar de la taha de verja que se llama **benynar** y anvos an de tener vecinos.

La **taha de andarax** en que ay los lugares siguientes el **lauxar y hormiça camaçin** consúmesse camacin en los dos y la mitad de guarros.

Cobdar y el fondon y beniaçit que son un concejo con **bençquete** se pueblan anbos.

Paterna a quien se aplica la mitad de guarros.

Vayarcal a quien se **aplica picena /alcolea** se puebla por si.

La **taha de verxa** tiene los lugares siguientes **julbina Pago capileira alcaudique beniajin** a estos cinco lugares se **rreducen pizinela caçiala rrio** chico la mitad de **salalobra** porque la otra mitad se dio a adra y **rrigualte** y **larmohales chaveçin y turón y detiar** de la misma taha que en esta visita se hordeno que se poblasen por si por estar mui lejos de los demas lugares que se pueblan y aunque avia licencia de su magestad para que se rredujesen los lugares de esta taha a dos o tres lugares para que le tuviesen con mas seguridad no se pudo hacer por falta de casas.

La **taha de dalias** tiene los lugares siguientes **ambroz anmovala el majin deiva almacete alhiçan celin** esta poblacion era de muchos vezinos pescadores y estereros que no tenian Haciendas y por esta Raçon no se podran poner en ella poco mas que la quinta parte de seyscientos e veynte vecinos que tenya y estos se an de rreducir a ambroz a donde esta el presidio aunque no ay casas y alicam que es lugar fuerte y a çelin que esta junto al içam porque por estar esta taha mui cerca de la mar no se podría poblar sino de esta manera y con mucha dificultad.

La **taha de luchar** tiene los lugares siguientes **canjayar a quien se aplica nyeles Padules bolinieva y autura** en que se Hace un concejo **almocita** con la mitad del **bogaraya** otro concejo **beyres** con la mitad del **bogaraya** otro concejo **oanez** de por si.

La **taha del çel** tiene los lugares siguientes de su magestad **almexixar jorayta Hojayar murtas y detiar y parte de torvicon** y de don luis çapata son **alçaçar baragis Ruvite farginytin cuxarxo lucar gualchos albuhol portugos sorvilan bardamarela polopos mecina de tedel** y la mayor parte de **torviscon** que casi todos estavan despoblados antes del levantamiento.

Pueblanse en este distrito cinquenta y nueve lugares	59
por arrendamiento y lugares perpetuos	96
son por todos los que se pueblan ciento y cinquenta y cinco lugares a estos se rreducen veynte y dos lugares chicos y destos son doce de las tahas de verxa y dalias	155
Los lugares de lo llano de este distritosin granada que se pueblan por arrendamyento tenyan cinco myll y quarenta veci• nos moriscos según se a podido averiguar por las visitas y por otras diligencias que se an hecho	5.040

En los lugares que se an dado en perpetuo avia ocho myll y setecientos y setenta y dos vecinos moriscos según se averigua• do por visitas y por otras diligencias que se an hecho porque por rraçon de aber muerto en los mas lugares los moros todos los vecinos dellos y no aver quedado conocedores sino en muy poquitos lugares no se a podido ver tan precisamente como en otros partidos el numero que avia de vecinos	8.772
--	-------

Suman los moriscos que avia en el dicho partido sin granada treçe mill y ochocientos y doce	13.812
Ay en los lugares que se pueblan por arrendamiento dos myll y setecientos y cinquenta y un vezinos	2.751
Ay en los lugares que están poblados en perpetuo dos myll y ochocientos y siete vezinos	2.807
Son por todos cinco myll y quinientos y cinquenta y ocho vezinos	5.558
En lo arrendado sin granada ay diez mill y ochocientas y quarenta y una personas en que entran los mysomos pobladores	10.841
En lo perpetuo ay ocho mill y quinientas y veinte y tres personas en que entran los pobladores	8.523
Son por todas diez y nueve myll y trecientas y sesenta y quatro personas	19.364
Parece que esta sembrado de todo pan en los lugares arrendos diez y siete mill y seiscientas y nueve fanegas	17.609
Ay en lo Perpetuo diez mill y ciento y quarenta y cinco fanegas sembradas de todo Pan	10.145
Montan todas veynte y siete myll y setecientos y cinquenta y quatro	27.754
Ay en todo los lugares de lo arrendado myll y ochocientas y cinquenta y un bueyes y rreses bacunas	1.851
Ay veynte y tres mill y noventa y siete cabras y ovexas	23.097
Ay tres myll y ducientos y treynta y nueve puercos	3.239
Ay en lo Perpetuo trecientos y quarenta y un bueyes y vacas	341
Ay nueve mill y ciento y treinta y seis ovexas y cabras	9.136
Ay tres mill y ciento y treinta y tres caveças de puercos	3.133
Ay en lo arrendado y Perpetuo dos mill y ciento y treinta y seis bueyes y vacas	2.136

Ay en todo treynta y dos mill y ducientas y veynta y tres ovexas y cabras	32.223
Ay en todo seys mill y trecientos y setenta y cinco Puercos	6.375
Ay en lo arrendado ochocientos y quarenta y cinco arcabuces	845
Ay en lo arrendado ciento y cinquenta ballestas	150
Ay en lo perpetuo myll y quinientos y noventa y nueve arcabuces	1.599
Ay ciento y cinquenta y seis vallestas	156
Ay en todo dos mill y quatrocientos y quarenta y quatro arcabuces	2.444
Ay en todo trecientas y seis vallestas	306
Ay en todo myll y ducientas y ochenta y ocho espadas lanças alabardas gorguços demas de los que tienen arcabuces y vallestas tienen espadas	1.288
Ay en lo arrendado dos mill y ciento y veinte y siete vagajes mayores y menores	2.127
Ay en lo Perpetuo myll y ochocientos y diez y ocho vagajes mayores y menores	1.818
Son todos los vagaxes como dicho es tres myll y novecientos y quarenta y cinco	3.945
Ay en la vega y sierra de granada y en el val de lecrin trece yglesias quemadas y en todos los lugares de la vega y valle ay bastante rrecaudo de benefficiados y curas que adminystreu los sacramentos	13
Ay en los demas lugares que se puebla en perpetuo cinquenta yglesias y caydas y las sanas tienen harta necesidad de reparo especialmente Los tejados en todo lo perpetuo faltaran treinta clérigos poco mas o menos por tener mediano rrecaudo y otros treinta sacristanes	50
Son por todas las yglesias quemadas en los lugares que se pueblan sesenta y tres yglesias y en los veinte y dos lugares que se reducen a los demas tanvien ay muchas quemadas	63

faltan en los lugares arrendados de los vecinos que a de aver en ellos conforme a los arrendamientos ciento y treinta y cinco vecinos

135

Y en los lugares perpetuos faltaban trecientos y noventa y quatro vecinos despues aca se a entendido que abran entrado hasta cinquenta poco mas o menos y se () clérigos y sacristanes que faltan vienen a faltar en todo lo perpetuo duzientos y ochenta y quatro vecinos y mas los clérigos y sacristanes aun que en andarax y en motril ay cantidad de vezinos sobrados esperando suertes y algunos tanvien en uxixar del alpuxarra

284

faltan en lo arrendado y en lo perpetuo quatrocientos y diez y nueve vecinos

419

Los trecientos pobladores Naturales que su magestad mando que se admitiesen en los lugares dificultosos de poblar de lo perpetuo se partieron dando a tello de aguilar ciento y cinquenta para su partido por estar mas atras la poblacion del y los ciento y cinquenta sean de poner en los partidos de arevaio de çuaço y juan rrodriguez de villafuerte y de estos Hasta aora se an admitidos solos treinta y siete en este partido Por la rraçon que arriva se dice

Ay tanvien licencia de su magestad Para admitir en las poblaciones perpetuas albanyres y carpinteros Herreros y otros oficiales semexantes de los naturales deste rreino y de estos en este partido casi no se admitido nynguno.

La Raçon de lo que cave a cada lugar a cada suerte y en quantas suertes se parte el dicho lugar no se a podido sacar en Relación porque seria muy larga verse (?) en la caveça del pliego y en la margeen de esta relación en (digo de cada pliego de lo arrendado) que están arrendados por los tres años que aora corren los lugares y en quanto por los siete ahos venyderos todos los lugares que se pueblan por si o con sus anexos va pliego de lo que en cada uno ay en particular y los lugares que no se an poblado a sido por ser muy pequeños y por estar en parte muy peligrosa y averse dado al principio y los vecinos que a ellos les tocavan están cargados a los otros a quien se anexan y la cantidad que dicen que tienen de suertes es lo que se a podido averiguar por los adminystradores y con los vezinos aunque en lo que toca a la seda se entiende que generalmente es algo mas porque rrespecto de estar maltratados los moales por la guerra y falta de beneficio se tasan en menos de lo que era en començando a tratarse e beneficiarse vien.

En todos los lugares de perpetuo se a hallado muy sembrada toda la tierra de Riego porque los secanos por ser Ruynes y por el peligro que a avido No se an labrado las arvoledas y viñas están medianamente tratadas y las casas se van rreparando muy a prisa y ay en lugar como es el de guexar que no tenya nynguna casa ny parte della cuvierta ya están levantadas casi ochenta casas de

ciento que a de tener lo qual es al rreves de los lugares arrendados porque ny esta labrada la tierra ny las casas rreparadas.

Toda esta tierra de sierras y alpuxarras y llanos están pobladas de gente util para poder labrar la tierra y defenderla aunque por la mayor parte son povrisimos y como por esta rraçon No pueden aprovecharse de los pastos que es lo de mas ymportancia ny de la seda por no tener casas y en la mayor parte de la tierra que esta dada en perpetuo se vive con peligro de los moros de la mar no tienen mucho asiento e para conservarlos convendría a asegurarlos de la mar con galeras e porque esto no se puede Hacer en todo tiempo del ano que se Hiciesen las torres con brevedad para que dellas se avisase a los vecinos y en los lugares que a de aber Reductos se acavasen que no se a podido Hacer por falta del dinero y que se les prestase estos años primeros algún pan y de lo que deven se hiciesen algunos positos porque si sucediese algún año de estos primeros falto los pobladores no podrían sufrir salir a buscar el pan donde se Halla de hordinario por caerles muy lexos y no tener vagaxes para llevarlo y se podrían pagar a su magestad en algunos años el valor que tuviese agora el dicho pan y que de las crecencias de el que da se an hechos los positos y el pan y dinero que deven convendría cobrarlos en los tres o quatro años primeros porque si este se cobrase junto No podrían parar en la tierra y se yrian/tanvien es de gran ynportancia y de mucho acrecentamiento a la Hacienda de su magestad por la parte que queda rreservada de seda y por los derechos que tiene sobre esta que se les ayudase para acrecentar sus casas porque si no se hace estos primeros años se an de perder muchos morales en las alpuj arras a donde ay gran cantidad dellos por el daño que rreciven No cogiéndose la oja y esto tocava tanvien a los arrendadores de la seda por los muchos derechos que pierden y por esta rraçon e por el descuido que an tenydo en proveer a los pobladores de simiente les viene a faltar en este año muy gran parte de lo que viene de derechos de la seda en el alpuxarra y todo viene a rredimar en daño de la Hacienda de su magestad y de los pobladores.

Estos lugares dados en perpetuo se entiende que ay Algunos vezinos de este rreino que devaxo de decir que vienen de otras partes se admitieron al principio e por no estar acavada la poblacion y entender que son de provecho para amostrar a criar la seda o los demas y a cultivar y a rregar la tierra como aqui se acostumbra no se a apurado mucho para echалlos aunque se entiende que no deven de ser tantos como aqui ay licencia de su magestad para admitir naturales de este rreino de la qual licencia se va cesando con mucha moderación por parecer que convendría que algunos destos que están en lugares peligrosos e rraines goçasen de esta merced aunque se uviesen avecindado antes della con falsa rrelacion.

En el partido de las alpuxarras avia al tiempo de la visita mucha falta de clérigos de que tenían mucho desconsuelo los vecinos della Haçese ynstancia con el arçobispo para que vaya poniendo edictos para provision de los beneficiados Porque osiendo propietarios no quieren servirlos.

Los lugares de don luis çapata asi por estar sin casas como por ser mui peligrosos No se an poblado aunque ay algunos particulares que tratan dello

con algunas comodidades que les hace el dicho don luis y pide que su magestad les mande prestar myll ducados y myll fanegas de pan y aunque la tierra jurisdiccion diezmos y alcavalas es de don luis es ynportante Para la seguridad de toda el alpuxarra que se pueble por ser la tierra ancha y fértil a donde los vecinos pueden pastar y sembrar.

El lugar de dilar de la serranya de la vega de granada es a dos leguas della esta arrendado en seiscientos ducados en cada uno de los tres años del arrendamiento que corren anse perdido en el los vecinos y ansi esta medio despo• blado por rraçon de aberse caydo Algunos barrancos por donde venya el acequia principal y no aver tenido posibilidad los vecinos para levantalla a de avaxar mucho este lugar convendría dallo perpetuo a quien mas parte de frutos diese por el que se entienda que daran el sétimo o el otavo en todo este distrito especialmente en lo perpetuo ay muchos molinos de pan muy desvaratados y por la mayor parte son tan rruines que no vale la propiedad de cada uno mas que veinte o treinta o hasta quarenta ducados poco mas o menos aunque algunos dellos son de mas valor son muy pocos los que de estos vastan para moler el poco pan que aora an tenydo los pobladores an se le dado a los concejos o no quiriendolos ellos a particulares por los primeros seys años con cargo de que los dexen rreparados.

En la vega de esta ciudad **en el val de lecrin** en la taha de orjiva y en la de verxa y luchar ay algunos molinos de aceyte y almaçares que son de. menos costa en los molinos y de estos se an dado los que vastan para moler el aceyte que ay por la misma horden en los de pan y acavada de asemtar la tierra convendría yr vendiendo los que se pudiesen bender de los unos y de los otros.

Los yngenyos de açucar que ay en la costa están Reparados los de motril y arrendados y tanvien esta rreparado el de lobras jurisdiccion de salobreña los cinco de almuñécar están muy perdidos y cada dia se van perdiendo mas y los vecinos de aquella ciudad que vivem del trato del açucar se pierden por no aber en ella mas de un yngenio de un particular en que moler y este año les a sido forçado yr a vender sus cañas a lisvoa y porque es de mucha ynportancia la conservación de los vecinos desta ciudad se a dado horden para que se rrepare un yngenio que costara quinientos ducados poco mas o menos con que se entetendran Hasta que su magestad mande tomar Resolución en lo de los yngenios y tierras de cañas de açucar.

Esto es lo que en particular se entiende de este partido y lo que en general toca a todas se da quenta a su magestad por otro memorial **feche a tres de jullio año de mill quinientos y setenta y quatro** ahos.

Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado